

SOLICITUD NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
(Personas físicas)

1. Datos del Sujeto Pasivo o Contribuyente

NIF, DNI, Tarjeta de Residencia		Nombre	
Apellido 1º		Apellido 2º	

2. Medio de notificación preferente: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

SOLICITO:

Que las notificaciones que en lo sucesivo se me practiquen en relación a procedimientos instruidos en el ámbito competencial de la Agencia Tributaria de Sevilla, incluidos los procedimientos sancionadores, se lleven a cabo mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA como medio preferente.

Así mismo, **DECLARO** conocer que:

- Las notificaciones por medios electrónicos se realizarán mediante comparecencia en la Dirección Electrónica Habilitada (DEHú): <https://dehu.redsara.es/>
- La obligación de notificar se entenderá cumplida con la puesta a disposición de la misma en la dirección electrónica habilitada única, entendiéndose practicadas las notificaciones en el momento en que se acceda a su contenido.
- Las notificaciones se entenderán rechazadas cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.
- En la Dirección Electrónica Habilitada (DEHú): <https://dehu.redsara.es/> puede dar de alta, o modificar, una dirección de correo electrónico o un teléfono (dispositivo electrónico), donde recibir avisos para comparecer.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(El sujeto pasivo o su representante)

INFORMACION SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

A través del presente modelo normalizado las personas físicas, pueden ejercitar su derecho a relacionarse electrónicamente con esta Agencia Tributaria de Sevilla.

Los efectos de esta comunicación se producirán a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que se tenga constancia por el órgano competente para tramitar el procedimiento.

La solicitud de notificación electrónica como medio de notificación preferente solo podrá realizarse por sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. "Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas."
- Art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos".
- Art. 3.2 del RD. 203/2021, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión y Tramitación de Expedientes de Gestión Tributaria y Recaudatoria
Finalidad	Gestión tributaria y recaudatoria
Legitimación	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Personas residentes, Contribuyentes, Sujetos Obligados, Representantes Legales.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>